



¿Quién necesita un visado?

¿Necesito un visado para trabajar en Alemania? ¿Y cuáles son las normas sobre visados que se aplican a mi persona, si quiero estudiar o realizar una formación en Alemania? Mucha gente se hace estas preguntas cuando comienza a plantearse la posibilidad de buscar un puesto de trabajo en Alemania y considerar el próximo paso a seguir en su trayectoria profesional. La respuesta breve a la pregunta de si necesita un visado y, en caso positivo, qué tipo de visado, depende de su país de origen y de las cualificaciones profesionales que posea.

Ciudadanos de países de la UE o de la EFTA

Si es Ud. un ciudadano o una ciudadana de la UE con derecho a la libre circulación, tendrá acceso ilimitado al mercado laboral alemán. No necesitará visado ni permiso de residencia para entrar en Alemania ni para trabajar en este país. Tampoco los necesitará si proviene de Islandia, Liechtenstein, Noruega o Suiza (países de la EFTA).

Ciudadanos de terceros países (que no pertenezcan a la UE ni a la EFTA)

Los ciudadanos de Australia, Israel, Japón, Canadá, la República de Corea, Nueva Zelanda, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos también pueden viajar a Alemania sin visado y, antes de empezar a trabajar, podrán solicitar un permiso de residencia para ejercer en el país. Solo si es usted ciudadano o ciudadana de uno de los países nombrados anteriormente, podrá dirigirse directamente a **la oficina de extranjería de su ciudad** estando en Alemania. No obstante, si desea empezar a trabajar al poco tiempo de haber llegado al país, se recomienda solicitar el visado correspondiente antes de viajar a Alemania.

Los ciudadanos del resto de terceros países deberán solicitar un visado ante la embajada o el consulado competente antes de viajar a Alemania.